CONTRATO N° 175 /2013

Entre ***La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante el* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CONSERMAR CONSTRUCTORA – SERVICIOS GENERALES****, domiciliada en Pto. Pinasco e/Brasil, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por* ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO****, con Cédula de Identidad* ***N° 3.200.078****, denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA DINAC"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N°: 13/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA DINAC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las* ***CEC)***
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las* ***CEC.***

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	2	0	520	30	1	99	500.000.000
2013	2	2	1	0	520	30	1	99	500.000.000
2013	2	3	0	0	520	30	1	99	20.000.000
2013	2	4	0	0	520	30	1	99	255.000.000

*3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **255.678**.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

*El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 13/2013**, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 846/2013** de fecha 06 de diciembre de 2013.*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta 12 (doce) meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 2 INAC						
Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-007	"Salón Multiuso" INAC (2da Etapa)	GLOBAL	1	421.207.000	421.207.000
					TOTAL	421.207.000

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO- LOTE 2 -INAC						
Item		Descripción	Unid	Cant.	P.Unit.	P.total
1		Fabricacion, provicion, instalacion de cabriadas metalicas para techo	unid	4	5.000.000	20.000.000
2		Techo de tejas y tejuelones c/ tirante y viga de ybyrapyta	m2	712	218.000	155.216.000
3		Contrapiso de cascotes de 10 cm. Incluye carpeta para asiento de piso en el salon y	m2	430	60.000	25.800.000

CONSERMAR
Servicios Generales

		galeria				
4		Piso de ceramica esmaltada	m2	430	57.000	24.510.000
5		Zocalo de ceramica esmaltada	ml	278	14.000	3.892.000
6		Contrapiso de cascotes de 10 cm. Incluye carpeta para asiento de piso en los baños	m2	32	60.000	1.920.000
7		Pisos ceramicos en baños	m2	32	57.000	1.824.000
8		Alisada para asiento de piso ceramico sobre losa	m2	96	28.000	2.688.000
9		Piso planta alta	m2	96	57.000	5.472.000
10		Zocalo de ceramica esmaltada	ml	70	14.000	980.000
11		Provision y colocacion de canaleta de chapa N° 24 galvanizada con 33 cm de desarrollo	ml	295	40.000	11.800.000
12		Pintura de paredes al latex	m2	1750	14.000	24.500.000
13		Pintura de techo al barniz	m2	712	14.000	9.968.000
14		Pintura al barniz de aberturas de madera	m2	25	14.000	350.000
15		Pintura sintetica de aberturas metalicas	m2	6	17.000	102.000
16		Pintura de canaletas con esmalte sintetico, con antioxido	ml	295,5	14.000	4.137.000
17		Provision y colocacion de escaleras metalicas	unid	2	6.300.000	12.600.000
18		Baranda metalica	m2	24,1	200.000	4.820.000
19		Ventana c/ vidrios blindex de 8 mm.	m2	20	990.000	19.800.000
20		Puertas de madera tipo placa c/ Marcos de lapacho y contramarco y accesorios de 0.80 m, incluye cerraduras, etc.	unid	2	600.000	1.200.000

CONGERMAR Servicios Generales

21		Puertas de madera tipo tablero c/ Marcos de lapacho y contramarco y accesorios de 1.60 m.	unid	4	1.500.000	6.000.000
22		Revoque a dos capas interior	m2	800	22.000	17.600.000
23		Revoque de paredes exteriores impermeable	m2	800	20.000	16.000.000
24		Revoque de cieloraso a una capa	m2	65	25.000	1.625.000
25		Revoque base para azulejado	m2	89	9.000	801.000
26		Revestido de azulejos	m2	89	78.000	6.942.000
27		Instalacion electrica, incluye cableado, electroductos, llaves de punto y toma, tableros, etc, con artefactos de iluminacion	gl.	1	15.000.000	15.000.000
28		Instalacion sanitaria completa de baños y jardines (agua corriente)	gl.	1	15.000.000	15.000.000
29		Instalacion de desague cloacal completa	gl.	1	1.600.000	1.600.000
30		Registro desague pluvial 30 x 30	unid	14	165.000	2.310.000
31		Registro electrico 40 x 40	unid	5	220.000	1.100.000
32		Registro cloacal 50 x 50. (prof. 0,50 mt)	unid	4	350.000	1.400.000
33		Construcción de camara septica	unid	1	1.300.000	1.300.000
34		Construccion de pozo ciego	unid	1	1.950.000	1.950.000
35		Limpieza final	gl	1	1.000.000	1.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 421.207.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veinte y Un Millones Doscientos Siete Mil) IVA incluido.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en los siguientes plazos:

LOTE 2 - Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC): ***120 (ciento veinte) DIAS CALENDARIO a partir del día siguiente hábil al cobro del anticipo financiero.***

Los citados plazos de entrega se computan en días calendario para la entrega de la totalidad de las obras, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto, y la posterior certificación de la Auditoría Interna de la Institución, quienes verificaran el cumplimiento del contratista en la ejecución del presente contrato.

Los Lugares de obra:

LOTE 2
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)- Luque
Sito en Ruta Gral. Aquino de la ciudad de Luque

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.

CONSERMAR

Dicha multa será computada hasta alcanzar el monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de dicha garantía.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Licitación Pública Nacional N°: 13/2013 "CONSTRUCCIONES VARIASEN LA DINAC". *Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.-*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento del contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

CONSERMAR

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 *días del mes de* DICIEMBRE *de 2013.*

SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR CONSTRUCTORA

CONSERMAR

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA